

BASES LEGALES: Jardín con la reserva de viviendas de Boadilla Essences II.

1. ORGANIZADOR DE LA CAMPAÑA

Las presentes bases corresponden a la promoción “Entrega de jardín trasero con la reserva de tu nuevo hogar en Boadilla Essences II”, una promoción perteneciente a la sociedad IDS BOADILLA GARDEN RESIDENCIAL S.A. con CIF: A90329335 domiciliada en C/ Ángel Gelán, nº2, 41013, Sevilla con CIF B91132415 (en adelante, “Organizador”), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La promoción “*Entrega de jardín trasero con la reserva de tu nuevo hogar en Boadilla Essences II*”, trata de ejecutar el acabado de la zona ajardinada de la parcela según el siguiente detalle:

Jardín Trasero: Se compone de tierra vegetal cribada, sistema de riego mediante aspersión y difusión con arqueta con electroválvulas y programador autónomo, plantación de CÉSPED NATURAL en TEPES con un año de vida, plantación de especies arbustivas y aromáticas en perímetro de parcela posterior (laterales y fondo) de las siguientes especies: Agapanthus, Gaura Lindheimiri, Pittosporum Tobira Nana, Lavandula Angustifolia, Cordyline Australis Red Star y Abelia Grandiflora y pletina metálica de separación entre la zona de césped y la zona de arbustivas y aromáticas.

Para participar en la promoción y beneficiarse del ajardinamiento será necesario formalizar un contrato de reserva de, al menos, una vivienda exclusivamente en la promoción Boadilla Essences II”, sita en la localidad de Boadilla del Monte, Madrid.

La promoción “*Entrega de jardín trasero con la reserva de tu nuevo hogar en Boadilla Essences II*” estará vigente hasta 31 de diciembre de 2024. Esta promoción no se aplicará a las reservas que se efectúen con posterioridad al plazo de vigencia de la promoción. La validación de las unidades reservadas estará contabilizada en el sistema del Organizador. El organizador se reserva el derecho de cancelar esta acción promocional si lo considera oportuno por ajustes de tarifas u otros motivos externos.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organizadora.

